

RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 0020-2020-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 25 de Febrero de 2020

LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO:

VISTO:

El expediente N° 4800 de fecha 24 de Febrero de 2020, gestionado por el **Sr. TEODOLINDA ZAPATA DE RAMIREZ**, identificada con **DNI N° 07046651**, con domicilio en la **Calle La Granada N° 327, VII Zona, Distrito de El Agustino**, quien en condición de Presidenta solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva de la **OSB. CLUB DE MADRES VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE 7MA. ZONA - DISTRITO DE EL AGUSTINO**, cuyo local de funcionamiento se encuentra ubicado en la **Calle La Granada N° 327, VII Zona, Distrito de El Agustino**, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30904 – Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792 = Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 13 de artículo 2° de la Constitución Política del Perú, señala que: *"Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley. No pueden ser disueltas por resolución administrativa"*, la presente norma constitucional otorga el derecho a cualquier vecino del distrito a organizarse libremente para participar de manera responsable en el desarrollo distrital.

Que, la *Ley Orgánica de Municipalidades*, Ley N° 27972, en sus Art. 111° y 112° promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, los integrantes de **OSB. CLUB DE MADRES VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE 7MA. ZONA - DISTRITO DE EL AGUSTINO**, en Asamblea Eleccionaria realizada el día 03 de Febrero del 2020, se nombró a la señora: **TEODOLINDA ZAPATA DE RAMIREZ**, y a su junta Directiva por un periodo de dos (2) años, desde el 03 de Febrero del 2020 al 02 de Febrero de 2022, los mismos que solicitan su inscripción y reconocimiento de la **OSB. CLUB DE MADRES VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE 7MA. ZONA - DISTRITO DE EL AGUSTINO**, quienes están facultados para participar como representante de sus afiliados en el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política

del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables. Estando a lo expuesto de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27933, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta Directiva de la **OSB. CLUB DE MADRES VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE 7MA. ZONA - DISTRITO DE EL AGUSTINO**, Distrito de El Agustino e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTÍCULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva de **OSB. CLUB DE MADRES VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE 7MA. ZONA - DISTRITO DE EL AGUSTINO**, correspondiente al período de dos (02) años, desde el 03 de Febrero del 2020 al 02 de Febrero de 2022, La Junta Directiva está conformado por las siguientes personas:

OSB. CLUB DE MADRES VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE 7MA. ZONA DISTRITO DE EL AGUSTINO		
JUNTA DIRECTIVA 2020-2022		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	Teodolinda Zapata de Ramírez	07046651
VICE PRESIDENTA	Sarita Isabel Chumpitaz Calderón	40531638
SECRETARIA DE ACTAS	María Luz Estrada Marañano de Candia	06222188
TESORERA	Lourdes Medalit Ramírez García	10468933
FISCAL	Zenobia Vallejos Villafuerte	10461569
ALMACENERA	Dora Leonor Quispe García	07078591
VOCAL	Jaqueline Luisa Chumpitaz Padilla	80654202

ARTÍCULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC:
INTERESADO
ARCHIVO
MML



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Sr. ALDO MISAEL AYALA MARTEL
SUBGERENTE DE PARTICIPACION VECINAL